

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1, local en planta de semisótano del edificio comercial denominado «Centro Comercial Gaybo», en Málaga. Fachadas a avenida Héroes de Sostoa y calle Ayala, cuyo local tiene 2.140 metros cuadrados de superficie constituida y está destinado íntegramente a aparcamiento de vehículos, con acceso y salida por sendas rampas situadas, una en avenida Héroes de Sostoa, y otra, en calle Ayala. Linda, tomando como frente la primera de dichas calles: Por su frente, avenida Héroes de Sostoa; derecha, entrando, ramal que conduce al puerto; izquierda, planta semisótano del edificio destinado a hipermercado, y fondo o espalda, con calle Ayala. Figura inscrita al tomo 1.921, libro 139, folio 168, finca 3.252-A, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—26.072.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio cognición 629/1995, seguido a instancia del Procurador señor Gross Leiva, en nombre y representación de Emasa, contra don Manuel Cangas Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose

dose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1999 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1999 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa sita en la calle Refino Barrio Alto y distrito judicial de la Merced de esta ciudad, demarcada con el número 31 moderno, 35 y medio antiguo de la manzana 108, hoy de Don Bosco, número 31, su fábrica que es de mampostería ordinaria con cubierta de tejas, consta de planta baja y piso principal. Mide una superficie con inclusión de las medianerías, 85 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 122 varas castellanas también cuadradas, finca 124, tomo 297, folio 92, Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga.

Málaga, 24 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—26.060.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 343/1997 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García González, contra don Aurelio Guerrero Ruiz, doña María Catalina Molero Rojas y Construcciones Molguer, respecto de la finca hipotecada número 3.622 y contra don José Joaquín Hurtado Fernández y doña María de los Ángeles Jiménez Molido, respecto de la finca hipotecada 3.664, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado

en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de octubre de 1999, a las diez horas, para la segunda, y el 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, para la finca 3.622 el tipo pactado de 8.574.000 pesetas, y para la finca 3.664 el tipo pactado de 8.418.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 343/97», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Aurelio Guerrero Ruiz, doña María Catalina Molero Rojas y «Construcciones Molguer, Sociedad Limitada», respecto de la finca 3.622, y don José Joaquín Hurtado Fernández y doña María de los Ángeles Jiménez Molido, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.622. Urbana 6, antes número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.103, folio 20, libro 30, inscripción segun-